

escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 22 de Noviembre de 1.984.

El Comisario Jefe,  
JOSE IGNACIO BODEGA ECHAURRE

## SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS (SENPA)

Jefatura Provincial de La Rioja

ANUNCIO

3939

Licitación para la contratación de Transportes intraprovinciales para el año 1985.

El Pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los Transportistas interesados en este concurso expuesto en el Tablón de anuncios de las oficinas de este Organismo, calle Víctor Pradera nº 3 pral., de esta ciudad.

Las proposiciones económicas se presentarán en mano, en sobre cerrado, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina.

Logroño, 22 de Noviembre de 1.984.  
El Jefe Provincial

## IV ADMINISTRACION LOCAL DE LA RIOJA

AYUNTAMIENTOS

3862

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

**BASES DE LA OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ASISTENTES SOCIALES.**

**I.— OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Asistentes Sociales, encuadradas dentro del Subgrupo de Técnico Auxiliares del Grupo de Administración especial, y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con trabajo a la legislación vigente.

**II.— CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en la oposición, será necesario:

a) Ser español.  
b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria, dentro de los límites de edad, que señala la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1.975, de 21 de Marzo.

A los solos efectos de la edad máxima de ingreso, se compensará el límite de edad con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Hallarse en posesión del título correspondiente de Asistente Social.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, a justificar por informe facultativo.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artº 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**III.— INSTANCIAS**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de 30 días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Corporación e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Publicación íntegra de las Bases, Boletín Oficial de La Rioja.

**IV.— ADMISION DE ASPIRANTES.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Casa consistorial, durante el plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor del artº 121-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

**V.— TRIBUNAL CALIFICADOR.**

El Tribunal calificador, se constituirá de la siguiente forma:  
Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Jefe del respectivo Servicio Municipal.

Un funcionario de carrera.

Un representante del Colegio Oficial respectivo, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma, en quien delegue.

Podrán designarse suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

La publicación del Tribunal, se verificará al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

**VI.— COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION**

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, se verificará un sorteo inmediatamente antes de comenzar el ejercicio.

Los ejercicios de la oposición, no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses, desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de La Rioja, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**VII.— EJERCICIOS DE LA OPOSICION.**

Los ejercicios de la oposición, serán los siguientes:

**Primer ejercicio.**— Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de 2 horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado por las materias comprendidas en los Anexos II y III del programa de la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafes concretos del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio, la facultad de redacción y el nivel de formación general.

El ejercicio será leído por los opositores, pudiendo el Tribunal, dialogar con los mismos, durante un periodo máximo de 10 minutos, sobre el contenido de dicho ejercicio.

El ejercicio será público.

**Segundo ejercicio.**— Los opositores deberán presentar una Memoria sobre Organización, y contenido de los servicios sociales en un Ayuntamiento medio, capital de provincia. La presentación de la Memoria deberá hacerse en sobre cerrado, dirigido a la Unidad de Personal del Ayuntamiento de Logroño. «Memoria para tomar parte en la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistentes Sociales». La misma deberá presentarse dentro del plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente hábil en el que aparezca el anuncio de la convocatoria, en el Boletín Oficial del Estado.

El Tribunal dialogará con el opositor hasta un máximo de 15 minutos sobre el contenido de la Memoria presentada.

El ejercicio será público.

**Tercer ejercicio.**— Consistirá en exponer oralmente en un pe-